



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO
**CARDENAL
XAVIERRE**
Z A R A G O Z A

RÉGIMEN ECONÓMICO CURSO 2026/27

1. LA CONTRATACIÓN DE LA ESTANCIA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL COLEGIO MAYOR CONSTA DE 9 MESES (DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 de MAYO). EL PRECIO QUE SE PROPONE Y CONTRATA ES GLOBAL PARA TODO EL CURSO.
2. EL PRECIO PROPUESTO CADA CURSO ES DESGLOSADO MENSUALMENTE. 850€/ 830€ MES
3. LOS DÍAS QUE EXCEDAN DESPUES DEL 1 DE JUNIO SE COBRARÁN COMO DÍAS SUELTOS A 42€ PENSIÓN COMPLETA.
4. EL PRECIOS INCLUYE PENSIÓN COMPLETA DE LUNES A DOMINGO. Almuerzo y merienda NO.
5. EL DARSE DE BAJA ANTES DEL MES DE JUNIO SUPONE LA PÉRDIDA DEL DEPÓSITO/FIANZA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
6. Cada Colegial/a tiene abierta una cuenta en nuestra contabilidad interna. En ella se realizan las anotaciones correspondientes y los movimientos de ingresos, facturación, bonificaciones, depósito, etc.
7. La solicitud definitiva y la reserva de plaza es admitida por el Colegio cuando en la Dirección del CMU CARDENAL XAVIERRE LO COMUNICA Y RECIBE por correo ordinario o correo electrónico, los Documentos 1, 2, 3 y 4.
8. LOS DOCUMENTOS 1, 2 y 3 son facilitados por el Colegio en la web, los cuales deben ser devueltos debidamente cumplimentados y firmados, **con letra y números bien legibles**, por correo postal o correo electrónico.
9. Por lo que se refiere al DEPÓSITO/FIANZA: El documento 4 consiste en el envío a la dirección del Colegio, del original o una copia de la transferencia de 700 € efectuada a la cuenta bancaria de este Colegio Mayor ya facilitada, pero estableciendo bien claramente el nombre del Colegial/a en beneficio del quien se hace. El nº de cuenta para ingresar el depósito es:
Banco SANTANDER, Oficina nº 6, Fernando el Católico nº24, 50009, Zaragoza.
TITULAR: CONVENTO DE PREDICADORES
10. Número de cuenta: ES69 0075 0006 0606 0190 0360
11. La cuantía asciende a 850 €. Entiéndase bien que no es un PAGO. Se reintegra totalmente en condiciones normales cuando el colegial abandona la residencia al finalizar el curso.
12. La primera de esas condiciones normales es la finalización de un curso académico y la solicitud de causar BAJA por parte del Colegial. El DEPÓSITO/FIANZA se devuelve como acto contable independiente y se tituliza a nombre de quien lo hubiera hecho. Sólo en ocasiones excepcionales se incluye en una liquidación final de la cuenta.



El DEPÓSITO/FIANZA puede perderse total o parcialmente en circunstancias especiales como:

- ✓ No presentarse a tomar la plaza (pérdida de fianza)
- ✓ Tras haber hecho el depósito, darse de baja por ir a otro centro de residencia, Colegio Mayor o piso compartido. (pérdida de fianza).
- ✓ Avisar de que no se va a tomar la plaza una vez comenzado el curso (pérdida de fianza).
- ✓ En caso de interrumpir el curso sin que exista una causa por parte del Colegio (pérdida de fianza)
- ✓ En caso de haber provocado daños materiales al Colegio (pérdida total o parcial)
- ✓ En caso de expulsión por incumplimiento de normativa de convivencia (perdida de fianza)

- ❖ **Comunicación especial a colegiales FUMADORES EN SU HABITACIÓN: POR NORMA ESTÁ PROHIBIDO, PERO si al abandonar la habitación consideramos que el olor a tabaco es fuerte y hay que volver a pintar, PERDERÁ EL COSTE DE LA FIANZA / DEPÓSITO DE 850€.**
- ❖ **EN EL CASO DE TENER NEVERA EN SU HABITACIÓN SE DESCONTARÁ 70€ POR CURSO.**

- En principio, no se trata, tanto de una cuestión económica (que tiene su importancia), sino que tratamos, sobre todo, de sentar unas bases rigurosas y unas reglas de juego a las que todos debamos atenernos. **PACTA SUNT SERVANDA.** Los pactos se establecen para cumplirlos. Cuestión de seriedad y de respeto.

PERIODOS DE FACTURACIÓN:

El Colegio efectuará una facturación **bimensual** desde septiembre a febrero. Marzo, abril y mayo **trimestral**.

- Desde el 1 de Septiembre y al 31 de Octubre (se factura en los primeros días de Octubre)
- Desde el 1 de Noviembre al 31 de diciembre (se factura en los primeros días de Diciembre)
- Desde el 1 de Enero al 29 de febrero (se factura a primeros de Febrero)
- Desde el 1 de Marzo al 31 de mayo. **TRIMESTRAL**(se factura a primeros de Mayo)

- Los días sueltos que excedan a partir del 1 de junio debido a las pruebas extraordinarias de recuperación hasta el 3 de julio se facturarán **APARTE** a primeros de julio.

- **CADA CURSO SE INFORMARÁ INDIVIDUALMENTE A CADA FAMILIA DE LAS CANTIDADES A TRAVES DE CORREO ELECTRÓNICO.**